

DECRETO ALCALDICIO N° 1745
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

10 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1278 de fecha 07.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres ofertas , que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición Para implementación de calefacción en dependencias atención podológica para el adulto mayor. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-139-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor INVERSIONES SBA SPA , Rut: 77.334.077-3, por un monto de \$ 315.350 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor.

Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 478 de fecha 27.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición calefacción para implementación de dependencias atención podológica para el adulto mayor. Se decidió adquirir al proveedor INVERSIONES SBA SPA , Rut: 77.334.077-3, por un monto de \$ 315.350 Iva Incluido ya que se ajusta a lo solicitado y es el de menor valor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-29-05-999 denominada Gestion Interna , del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/LGE/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)